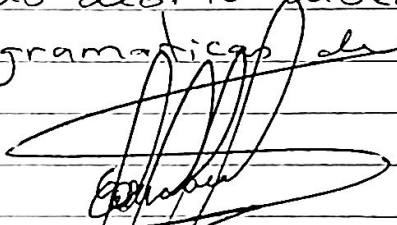
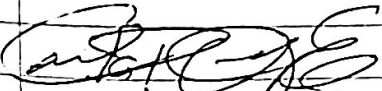


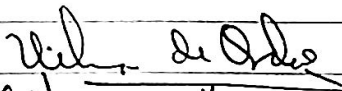
ción mas al Plan de Arbitrios
3era' aprobado posteriormente para el
año dos mil veintidos, instruyendo
al Secretario del despacho para que
realice los cambios sugeridos en di-
cha revisión. Que el Secretario del des-
pacho extienda certificación de estilo.

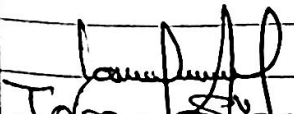
OCTAVO: No habiendo mas que tra-
tar se levanta la sesión. **NOTA:** En
el punto Sexto, numeral "6", folio 149,
en la cuarta estructura deberá verse así:
16010000030005420011-001-01205 y en el folio
"150", inciso "D" donde dice "Estructura
Presupuestaria del gasto débito" deberá
decir "Estructuras Programáticas del
gasto débito".


Douglas Ordoñez
Alcalde Municipal


Jorge Espinal
1er Rigidor

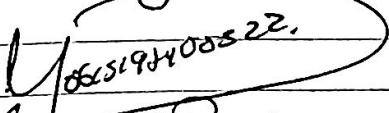

Carla Ordoñez
2da Rigidora

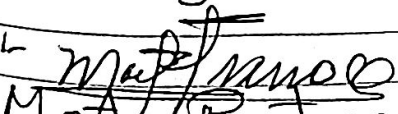

Vilma Lagos
3ra Rigidora

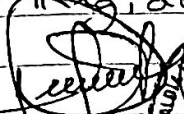

Jorge Sandoval
4to Rigidor


Roberto Larios
5to Rigidor


Mayra Barahona
6ta Rigidora


Yobanni Ponca
7mo Rigidor


Marta Pastrana
8va Rigidora


Carlos Espinal
Secretario

ACTA N° 115

Sesión Ordinaria celebrada por la
Honorable Corporación Municipal de



de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el salón consistorial, siendo la una y veintiocho de la tarde del día jueves veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lomina Barahona, y Ivanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe. La agenda a tratar es la siguiente:

1. Comprobación del Quorum
2. Apertura de la Sesión
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
4. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
5. Lectura de correspondencia
6. Aprobación del Plan de Arbitrios para el año 2022
7. Informe de Auditoría Interna
8. Solicitud de dominio pleno
9. Rectificación de dominio pleno
10. Rectificación de punto de acta de marcado de SEMPRENDE
11. Solicitar a la policía que patrulle y controle la delincuencia común
12. Dominios Plenos y/o útiles
13. Cierre

El secretario del despacho dio lectura a la agenda la cual fue aprobada sin modificación alguna.



PRIMERO: El Secretario del despacho dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada en todas sus partes descritas sin modificación alguna. SEGUNDO: El secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente: 1) Uno nota que envía los vecinos propietarios de terrenos del cacarro de Las Moras en la que solicitan la intervención de la Honorable Corporación ya que el señor Saul Ruiz Aplicano que recién compro una propiedad a la herencia del señor Ramón Ignacio Bitancourt ha cerrado los caminos de servidumbre que han permanecido y se han utilizado por mas de cincuenta años y que no solo utilizan los dueños de propiedad aludidos sino que también utilizan instituciones como el ICFE, que cuenta con una casita de vigilancia y brigadas contra incendio, también transitan por dicho poseso personal de la Alcaldía Municipal, Comité de la biosfera, Comandantes del área de usos múltiples de la Botija, el Comité de turismo y otras ONGs presentes en la zona. En consecuencia y luego de haber discutido ampliamente sobre el problema planteado, la Honorable Corporación acuerda instruir al personal Ténico de catastro, UMA y Director Municipal de Justicia para que realicen inspección en el sitio indicado y hagan las indagaciones que permitan corroborar los hechos que se plantean en la nota que antecede y presenten un informe de



los hayazgos resultados de la inspección. Así queda aprobado por unanimidad de votos. - 2) Una nota que envían la Red de Jóvenes Sanmarquinos y el Centro de Desarrollo Humano en la que invitan a la Corporación Municipal a participar en la presentación del Informe Final de la Auditoría Social que se ha practicado a los proyectos "Construcción de dos Aulas de clases y Módulo Sanitario en el Centro de Educación Básica Norberto Guillón de la Aldea de San Francisco y la Construcción de una aula de clases y Módulo Sanitario en la Escuela Alvaro Contreras de la comunidad de Jayacayan" que han sido ejecutados con fondos municipales. Segun manifiestan en su nota, esto como acompañamiento al proyecto "Honduras en Acción contra la corrupción y por la transparencia; en tal sentido en el Informe que rendirán se incluye la socialización del proceso de Auditoría, los hayazgos, conclusiones y recomendaciones, con el fin de establecer acuerdos en función de la mejora de los servicios e inversión Municipal para el desarrollo de la niñez, adolescencia y juventud de nuestro Municipio." Luego de oír la nota y habiendo discutido ampliamente sobre la misma, la Honorable Corporación la tiene por recibida. ~~QUE~~ Ratiificado para que surta efectos de inmediato. Con el Secretario del despacho extendida

certificación de estilo. **TERCERO**
En esta fecha el jefe del departamento de Auditoría Interna Carlos Modesto Quiroz presenta ante la Honorable Corporación el Informe de actividades realizadas en dicha unidad correspondiente al mes de Septiembre del año dos mil veintiuno en el cual se describen las actividades siguientes: Elaboración del informe de actividades del mes de agosto 2021, se realizó arguero de caja chica, se recibió la supervisión del departamento de fiscalización del Tribunal Superior de Cuentas mediante la cual se verificaron la vigencia de Solvencias Municipales, se verificó la vigencia del Colegio de Peritos y Contadores Públicos, se verificó el expediente personal laboral, se verificó la asignación de funciones por escrito, se verificó la ficha de inventario asignado y el inventario físico, se revisó los informes de actividades mensuales del mes de Septiembre del 2020 al mes de agosto 2021, se revisó el seguimiento al informe de supervisión anterior del año 2019 cumpliendo 9 de 12 recomendaciones, se evaluó el POA del año 2020 con un porcentaje de ejecución del 55%, se evaluó el POA 2021 con un porcentaje de ejecución del 56%, además se recibió la capacitación y seminario de la implementación e importancia de la Auditoría interna para el buen gobierno corporativo por parte del departamento de fiscalización del Tribunal Superior de Cuentas, oído el informe y habiendo discutido ampliamente sobre el mismo La Honorable Corporación lo tiene por recibir





do, e instruya al Secretario del despacho para que archive dicho informe en el expediente de esta acta.

Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.-CUARTO.

El Secretario del despacho dio a conocer la solicitud de dominio pleno presentada por Sandra Didi Ramirez Lagos de un solar ubicado en barrio La Benita de esta ciudad. Vista y oída la solicitud La Honorable corporación acuerda instruir al Secretario

del despacho para que traslade dicha solicitud al departamento de catastro Municipal para que se continúe con el debido proceso de otorgamiento de dominio pleno. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.-QUINTO: En esta

fecha La Honorable Corporación acuerda instruir al Secretario del despacho para que realice una enmienda al dominio pleno otorgado a favor de José Roberto Ramos Cruz que se describe en el acta N° 65, tomo 40, folios del 66 al 77, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil uno,

al que se libera agregar: a) El terreno tiene un área de ochocientos dos punto cuarenta y tres metros cuadrados (802.43 M²); b) Que no presentó

anteriormente de inscripción en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca;

c) Que este terreno será desmembrado del título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 57, tomo 34, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y anotaciones preventivas de Choluteca. Que



el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- SEXTO: En esta fecha La Honorable Corporación Municipal acuerda instruir al Secretario del despacho para que realice una enmienda al punto de acta descrito en el acta N° III, tomo 67, folios del 10 al 11, punto tercero, de fecha catorce de septiembre del año dos mil veintiuno, al cual se le hará las enmiendas que se encuentran en el borrador que para tal efecto queda archivado en el expediente de esta acta.- Así queda aprobado por unanimidad de votos.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- SEPTIMO: En esta fecha La Honorable Corporación acuerda Autorizar al señor Alcalde Municipal José Douglas Ordoñez Carrasco para que envíe atenta nota a La Policía Municipal Preventiva solicitando que pongan mas diligencia en los patrullajes por los diferentes barrios y colonias del municipio con el fin de controlar la delincuencia común en especial los asaltos a personas que transitan por las calles de la ciudad ya que reporta muchas personas afectadas por los delincuentes.- Así queda aprobado por unanimidad de votos.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- OCTAVO: En esta fecha La Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el pleno uso de sus facultades expre-



Sadas en la ley de Municipalidades vigente y la reforma según decreto N° 143-2009 acuerda aprobar el Plan de Arbitrios que regirá el ejercicio Fiscal del año dos mil veintidos, consta de ciento cuarenta y cinco artículos y ochenta y nueve páginas, sancionando con sus firmas para su puesta en marcha y vigencia a partir del primero de enero del próximo año dos mil veintidos; se instruya al Secretario del despacho para que realice la Publicación de ley. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. - NOVENO: El Secretario del despacho dio lectura a las solicitudes siguientes: 1) Juana Francybel Padilla, Soltera, comerciante, con identidad N° 0615-1972-00773, de este vecindario solicita el dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en barrio El Calvario de esta ciudad del cual acredita posesión desde hace mas de veinte años según manifestación que presenta debidamente autenticada y de que no presenta antecedentes de inscripción ante el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Efectos, el predio tiene un área de ciento setenta metros cuadrados ($170.00 M^2$) con las medidas y colindancias siguientes: De la Estación 01 a la Estación 02 mide doce punto cincuenta (12.50) metros, de la Estación 02 a la Estación 03 mide tres (3.00) metros, de la Estación 03 a la Estación 04 mide ocho punto ochenta (8.80) metros, de la Estación 04 a la Estación 05 mide quince punto treinta (15.30) metros,



de la Estación 05 a la Estación 01 mide catorce punto treinta y cinco (14.35) metros; con las colindancias siguientes: NORTE: con Marlon Santiago Portillo; SUR: con Elga Melisa Larios Ortiz; ESTE: con Claudia Marra Zúñiga Corrales; OESTE: con Calle de uso Público; oída la solicitud y estando debidamente revisada por la comisión de regidores y realizadas las remudas por Catastro Municipal La Honorable Corporación acuerda concurrir a favor de Juana Francysbel Padilla el dominio pleno del Solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la tesorería de esta municipalidad la suma de cuatro mil doscientos veintisis punto veinte limpias (L. 4,226.20) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultada para que con forma al decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas de Cholulteca a la inscripción de este documento, este terreno será desmembrado del finca de ejidos de San Marcos de color inscrito bajo el N° 57, tomo 34, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Cholulteca. - Que el secretario de despacho extienda certificación de estilo. - 2) Iliana Carolina Ordoñez Guevara, Soltera, Ingeniera Industrial, con identidad N° 0601-1981-06218, Araly Guadalupe Ordoñez Guevara, Soltera, doctora en Química y Farmacia, con identidad N° 0601-1982-04122, Claudia Marcela Ordoñez Guevara, casada, doctora en Química y Farmacia, con identi-



dad N° 0601-1978-03184, Guadalupe Guevara Vargas, soltera por viudas, Ama de Casa, con identidad N° 0605-1975-00055, solicitan la Remedida y el dominio pleno de un solar judicial urbano ubicado en el barrio La Benita anteriormente Barrio La Victoria de esta ciudad del cual acreditan posesión según Testimonio de la Escritura Pública otorgada a favor de las Solicitantes e inscrita bajo el N° 70, tomo 1,850 de desmembramiento, del Registro de La Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca de fecha 24 de abril del año 2012, el predio tiene un área de dos mil doscientos treinta y cuatro punto cero siete metros cuadrados ($2,234.07 M^2$) con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 01 al (p) estación 02 mide cincuenta y un metros (y colinda) de la estación 02 a la estación 03 mide treinta y ocho metros, de la estación 03 a la estación 04 mide veintitres punto ochenta y cinco metros, de la estación 04 a la estación 05 mide ocho metros, de la estación 05 a la estación 06 mide catorce metros, de la estación 06 a la estación 07 mide nueve punto veinte metros y de la estación 07 a la estación 01 mide cuarenta y seis punto diez metros y colinda así: NORTE: con propiedad de Rigoberto Maradiaga; SUR: con propiedad de Angula Ordoñez; ESTE: con propiedad de Rigoberto Maradiaga; OESTE: con propiedad de Rigoberto Maradiaga, Oída la solicitud y estando libidamente



revisada por la Comisión de registro y realizadas las remediciones por el Catastro Municipal La Honorable corporación acuerda conceder a favor de Eliana Carolina Ordoñez Guevara, Arley Guadalupe Ordoñez Guevara, Claudia Marcela Ordoñez Guevara y Guadalupe Guevara Vargas la Rectificación y el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quienes deberán pagar en la Tesorería de esta municipalidad la suma de once mil ciento siete punto setenta y nueve Lempiras (L. 11,107.79) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultadas para que conforme al decreto N° 125-2000 se presenten al "Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca" a la inscripción de este documento, este terreno será dismembrado del Título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 57, tomo 34 del Registro de la Propiedad de Choluteca, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca. ③ Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. 3) Ana Rosa Erazo Mendez, soltera, Ama de Casa, con identidad N° 0608-1970-00021, solicita la Rectificación y el dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en barrio Buenos Aires antes identificado como barrio La Benita de esta ciudad del cual acredita posesión según Testimonio de la Escritura Pública otorgada a su favor la cual se encuentra debidamente inscrita bajo el N° 34, tomo 1958 de Compra y venta del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Pre-

antigua de Choluteca de fecha diez de junio del año dos mil tres, el predio tiene un área de doscientos cuarenta y tres punto veinte metros cuadrados ($243.20 M^2$) con las medidas y colindancias siguientes: De la estación 01 a la estación 02 mide quince punto cincuenta metros, de la estación 02 a la estación 03 mide quince metros, de la estación 03 a la estación 04 mide seis punto noventa metros, de la estación 04 a la estación 05 mide veintitres metros y de la estación 05 a la estación 01 mide cinco metros y colinda así: NORTE: con calle de uso interno y calle de uso público; SUR: con propiedad de Carlos Edgardo Gómez; ESTE: con calle de uso público; OESTE: con calle de uso interno; Oída la solicitud y estando debidamente revisada por la comisión de regidores y realizadas las medidas por Catastro Municipal La Honorable Corporación acuerda conceder a favor de Ana Rosa Erazo Múndiz la Remedida y el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la tesorería de esta municipalidad la suma de un mil doscientos nueve punto diez y nueve limpias (L. 1,209.19) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultada para que conforme al decreto N° 125-2000 suplen al Registro de la propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preconstituidas de Choluteca a la inscripción de este documento, este término será denominado de título de ejidos de



San Marcos de colorón inscrito bajo el N° 57, tomo 34, del Registro de la Propiedad, Hipotecas, y Anotaciones Preventivas de Choluteca. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. - 4) José Manuel Ramírez Sánchez, casado, agricultor, con identidad N° 0615-1956-00085, solicita el dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en barrio Buenos Aires de esta ciudad del cual acredita posesión según certificación en dominio útil descrita en el acta N° 17, tomo 33, folios del 204 al 210, de fecha nueve de octubre del año mil novecientos noventa y uno, de la que no presenta ningún antecedente de inscripción en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca, el predio tiene un área de trescientos dos punto diez y seis metros cuadrados ($302.16 M^2$) con las medidas y colindancias siguientes: De la estación 01 a la estación 02 mide cuatro punto ochenta metros, de la estación 02 a la estación 03 mide catorce punto cincuenta metros, de la estación 03 a la estación 04 mide catorce metros, del punto 04 al punto 05 mide diez y seis metros y de la estación 05 a la estación 01 mide diez y nueve punto diez metros y colinda así: al NORTE: con calle de uso público; SUR: con Dora Sánchez; ESTE: con Emma Corina Ordoñez; OESTE: con calle de uso público; Hay como mejoras una casa de habitación paredes de adobe, puertas de madera, ventanas de vidrio, piso de cemento, entarazon de ceram.



leta, techo de aluzinc, con un valor catastral de L. 75,167.35. Oída la Solicitud y estando debidamente revisada por la Comisión de regidors y realizadas las remedidas por Catastro Municipal La Honorable Corporación acuerda conceder a favor de José Manuel Ramírez Sánchez el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la tesorería de esta Municipalidad la suma de un mil trescientos dos punto treinta y tres lempiras (L. 1.302.33) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultado para que conforme al decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca a la inscripción de este documento, este terreno será desmembrado del título de ejidos de San Marcos de la Choluteca inscrito bajo el asiento N° 51, tomo 34 del Registro de la Propiedad de Choluteca, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. 5) Tulio Parce, casado, agricultor, con identidad N° 0608-1936-00099, solicita permiso para traspasar a favor de Víctor Orlando Gómez, casado, mecánico, con identidad N° 0615-1976-00474, el dominio útil de un solar ejidal urbano ubicado en barrio San Rafael de esta ciudad, del cual solicitante es armadorario según certificación en dominio útil descrita en el acta N° 45, tomo



33, folios del 406 al 416, de fe-
diez y seis de agosto del año mil
novecientos noventa y tres, el pre-
dio tiene un área de setecientos
setenta y dos punto noventa y cinco
metros cuadrados (772.95 M²) con las
medidas y colindancias siguientes:
NORTE: Del punto uno al punto dos
mide veintiuno punto veinte metros
y colinda con Rafael Antonio Rivera;
SUR: Mide del punto tres al punto
cuatro veinte punto cuarenta metros
y del punto cuatro al punto cinco
mide diez y nueve metros y colin-
da con Alexander Rafael Gutierrez
y Dilecia Esperanza Ordóñez; ESTE:
mide del punto dos al punto tres
veinticuatro punto cincuenta y cin-
co metros y colinda con calle de uso
público; OESTE: mide del punto cin-
co al punto uno veintiocho metros
y colinda con María Auxiliadora
Benitez; Oída la solicitud y ha-
biendo sido debidamente revisada
por la comisión de Regidores y
realizadas las remedidas por Cata-
stro Municipal La Honorable Corpora-
ción acuerda conceder permiso
a Tulio Ponce para que traspare
a favor de Víctor Orlando Gómez
el dominio útil del solar descri-
to en este punto de acta. Que el
Secretario del despacho extienda cer-
tificación de estilo. - DECISO: No ha-
biendo mas que tratar en la presente se-
sión. -

Douglas Ordóñez
Alcalde Municipal

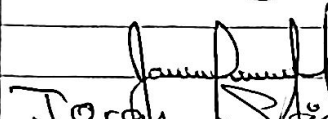


Jorge Espinal
1^{er} Regidor

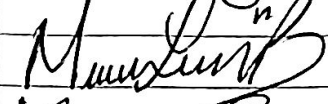


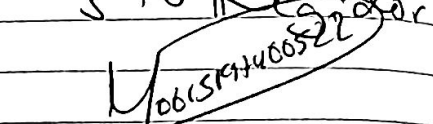

Carla Patricia Ordoñez
2da Regidora

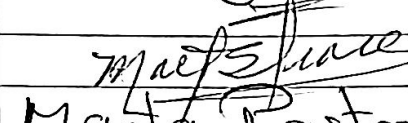

Vilma Lagos
3ra Regidora

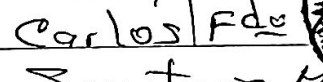

Jorge Sandoval
4to Regidor


Roberto Larios
5to Regidor


Mayra Barahona
6to Regidora


Giovanni Ponce
7to Regidor


Marta Pastrana
8va Regidora


Carlos Fae
Secretario Municipal



ACTA N° 116

Sesión de Cabildo Abierto celebrado por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el salón de INFOTEC, siendo las diez de la mañana del día sábado treinta de octubre del año dos mil veintiuno, presidió la Sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Giovanni Ponce, Marta Pastrana, veintiocho ciudadanos(as) de los diferentes barrios, aldeas y caseríos de San Marcos de Colón, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe. La agenda a tratar es la siguiente:

1. Comprobación del Quorum